

## GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Otros asuntos aprobados por el Gobierno de Navarra en su sesión de este miércoles

*Se trata de una declaración de urgencia para la ejecución de obras en Barillas y del tipo de interés de préstamos cualificados por actuaciones protegibles en vivienda*

Miércoles, 20 de febrero de 2013

### Obras de pavimentación en Barillas

El Gobierno de Navarra ha declarado urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un proyecto de renovación de pavimentación y obras de calle Arrabal de Barillas.

El ayuntamiento de la localidad ha aprobado la actuación sin que se hayan planteado alegaciones en el plazo de información pública. El consistorio señala que la rápida ejecución de las obras es “imprescindible para garantizar la seguridad en el tránsito de vehículos pesados por dicha vía urbana y evitar situaciones de peligro”, reza el acuerdo de Gobierno.

### Tipo de interés de préstamos cualificados de 1993

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de este miércoles sendos acuerdos para fijar el tipo de interés efectivo aplicable a préstamos cualificados por actuaciones protegibles de vivienda, acogidos a los acuerdos de colaboración suscritos con entidades financieras en el año 1993.

Por un lado, para los préstamos concedidos hasta el 16 de agosto de ese año, se aplicará un tipo de interés efectivo anual sin subsidiar del 2,696%. Y para los préstamos concedidos con posterioridad al 16 de agosto, se fija en el 2,854%.

En ambos casos, el tipo entrará en vigor el 1 de marzo. Cuando el tipo de interés efectivo revisado resulte inferior al tipo de interés subsidiado correspondiente al prestatario, únicamente será de aplicación el primero de ambos tipos de interés efectivo.